



Medellín, 31 de julio de 2026

Radicado: 2026001002

Doctor
NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Gerente
Lotería de Medellín

ASUNTO: Informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2026 comparado con el segundo trimestre 2025.

Respetado Doctor Zuluaga:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, y en desarrollo de las funciones de evaluación independiente y asesoría establecidas en los artículos 9 y 12 de la Ley 87 de 1993, la Dirección de Auditoría Interna presenta el Informe de Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la Lotería de Medellín, correspondiente al segundo trimestre de 2026, con el fin de evaluar el comportamiento de los gastos de funcionamiento y verificar la aplicación de los principios de austeridad, eficiencia, economía y racionalización del gasto público.

El informe incorpora un análisis comparativo frente al mismo período de la vigencia 2025 y desarrolla una evaluación tanto cuantitativa como cualitativa de las principales variaciones identificadas, considerando no solo su impacto financiero y presupuestal, sino también la naturaleza de las erogaciones, su finalidad institucional y su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

En desarrollo del enfoque de Auditoría Interna orientado a agregar valor y contribuir al mejoramiento continuo de la gestión pública, el presente seguimiento busca proporcionar una visión objetiva e independiente sobre el comportamiento del gasto, identificando oportunidades de fortalecimiento que favorezcan la sostenibilidad financiera, la eficiencia administrativa y la adecuada administración de los recursos públicos.

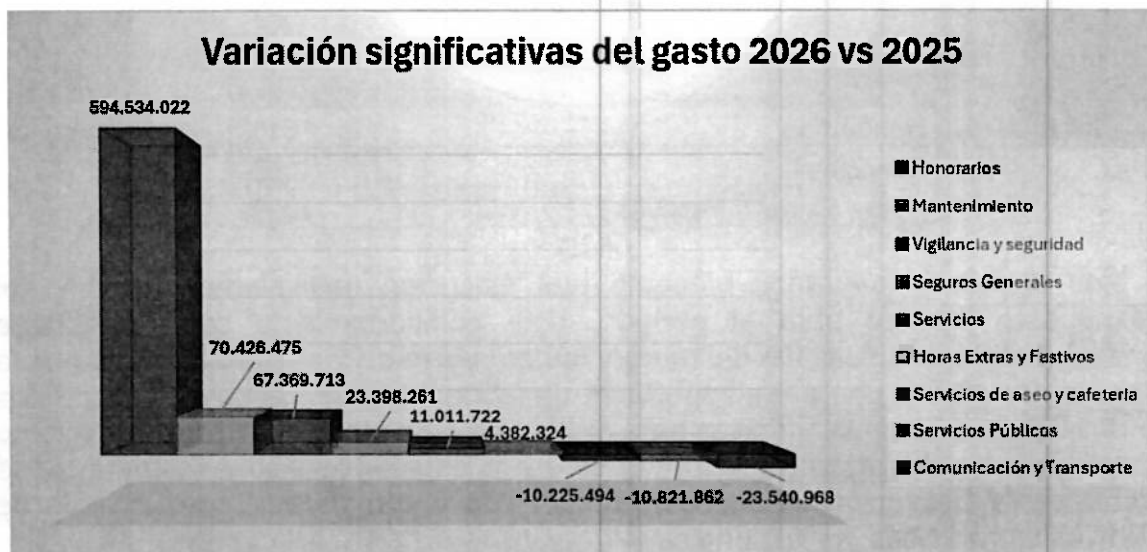
Este seguimiento se desarrolla bajo un enfoque preventivo y de generación de valor, mediante el cual la Dirección de Auditoría Interna acompaña a la Administración en la identificación de oportunidades de mejora para fortalecer la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad en el uso de los recursos públicos, preservando en todo momento su independencia y objetividad.

La información analizada fue suministrada por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Subgerencia Financiera.

1. Comportamiento general del gasto

RUBRO	2T 2026	2T 2025	Variación	%	Presupuesto	%
Honorarios	2.026.068.484	1.431.534.462	594.534.022	42%	1.259.569.080	161%
Mantenimiento	108.669.663	38.243.188	70.426.475	184%	434.058.060	25%
Vigilancia y seguridad	185.463.491	118.093.778	67.369.713	57%	230.039.839	81%
Seguros Generales	27.147.732	3.749.471	23.398.261	624%	300.000.000	9%
Servicios	104.821.370	93.809.648	11.011.722	12%	99.766.565	105%
Horas Extras y Festivos	36.104.823	31.722.499	4.382.324	14%	35.000.000	103%
Combustibles y lubricantes	10.040.406	9.102.962	937.444	10%	12.650.000	79%
Otros gastos Generales	2.458.750	1.820.700	638.050	35%	3.150.000	78%
Impresos y publicaciones	46.220.531	45.934.904	285.627	1%	47.835.000	97%
Viáticos y gastos de viaje	126.796.126	126.577.890	218.236	0%	215.000.000	59%
Gastos legales	112.550	409.409	-296.859	-73%	2.750.000	4%
Materiales y suministros	124.317.116	125.451.653	-1.134.537	-1%	143.254.500	87%
Servicios de aseo y cafetería	32.735.989	42.961.483	-10.225.494	-24%	53.566.128	61%
Servicios Públicos	60.759.343	71.581.205	-10.821.862	-15%	62.700.000	97%
Comunicación y Transporte	30.760.680	54.301.648	-23.540.968	-43%	39.931.732	77%
Comisiones	0	0	0	0%	0	0%
TOTAL GASTOS	2.922.477.054	2.195.294.900	727.182.154	33%		

Los gastos analizados presentaron un incremento de **33%**, equivalente a **\$727.182.154** respecto del segundo trimestre de 2025.



2. Análisis de materialidad

El incremento total observado fue de **\$727.182.154**.

Del total de esta variación:

- Honorarios aporta **\$594.534.022**, equivalente al **81,8%** del incremento total.
- Mantenimiento aporta el **9,7%**.
- Vigilancia y Seguridad aporta el **9,3%**.

El análisis de materialidad evidencia que el rubro Honorarios concentra la mayor participación en el incremento del gasto; sin embargo, esta circunstancia no debe interpretarse de manera aislada ni exclusivamente desde una perspectiva cuantitativa. La clasificación efectuada permitió identificar que una parte significativa de este rubro corresponde a contrataciones con personas jurídicas destinadas al fortalecimiento tecnológico, la transformación digital y otros servicios especializados, mientras que otra parte corresponde a contratos de prestación de servicios personales. En consecuencia, la materialidad del rubro obedece tanto a la magnitud de su participación financiera como a la diversidad de la naturaleza y finalidad de las contrataciones que lo conforman, aspectos que fueron considerados en el presente análisis.

3. Análisis de ejecución presupuestal

Se observó que los siguientes rubros superaron el presupuesto previsto para el período:

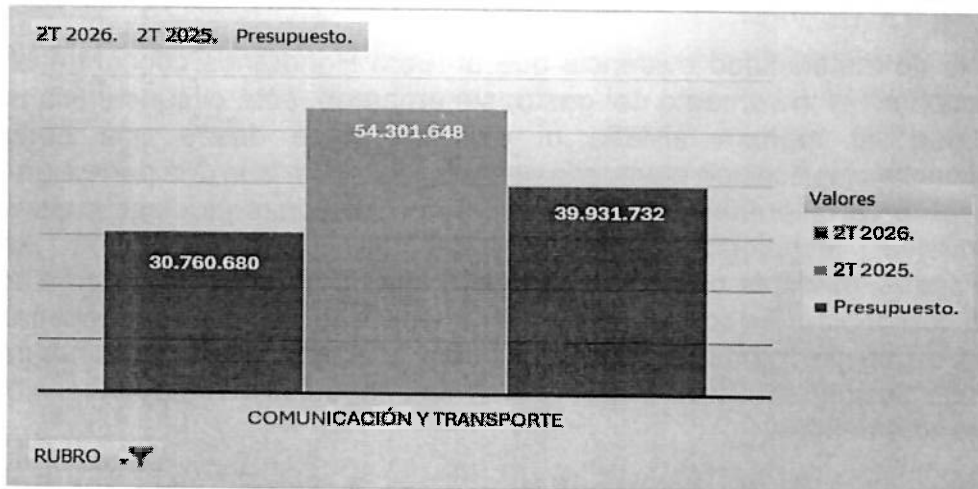
Rubro	Ejecución presupuestal
Honorarios	161%
Servicios	105%
Horas Extras y Festivos	103%

Si bien el rubro Honorarios presenta una ejecución equivalente al 161% del presupuesto previsto para el período, este comportamiento debe analizarse considerando la composición del rubro y la naturaleza de las contrataciones que lo integran. En efecto, una parte importante de la ejecución corresponde a contratos celebrados con personas jurídicas para el desarrollo de proyectos de fortalecimiento tecnológico, transformación digital y otros servicios especializados, cuya finalidad trasciende la prestación de servicios personales y responde al cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales.

4. Rubro con mayor disminución

RUBRO	2T 2026	2T 2025	Variación	%
Comunicación y Transporte	30.760.680	54.301.648	-23.540.968	-43%

Comunicación y Transporte presentó una disminución de **\$23.540.968**, equivalente al **43%**.



La disminución observada en este rubro responde a la continuidad de la estrategia contractual recomendada por el Comité de Contratación mediante Acta No. 10 del 27 de febrero de 2025, consistente en la celebración de un Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la prestación del servicio de

transporte terrestre automotor destinado a apoyar las actividades operativas de control a la ilegalidad. La Administración, en ejercicio de sus competencias, evaluó la continuidad de dicha estrategia y determinó mantener su implementación, considerando su aporte a la operación institucional y el tratamiento contable aplicable.

Por consiguiente, los recursos asociados a este contrato se reconocen como otros pasivos diferidos y no como gasto de funcionamiento, circunstancia que explica el comportamiento observado en este rubro durante el período evaluado.

Rubros con mayores incrementos

Los rubros que registraron los mayores incrementos fueron:

RUBRO	2T 2026	2T 2025	Variación	%
Honorarios	2.026.068.484	1.431.534.462	594.534.022	42%
Mantenimiento	108.669.663	38.243.188	70.426.475	184%
Vigilancia y seguridad	185.463.491	118.093.778	67.369.713	57%
Seguros Generales	27.147.732	3.749.471	23.398.261	624%
Servicios	104.821.370	93.809.648	11.011.722	12%

4.1. HONORARIOS

Análisis del rubro Honorarios

Una vez analizada la composición del rubro Honorarios correspondiente al segundo trimestre de 2026, se evidenció que el incremento registrado obedece tanto a contrataciones de servicios personales, como jurídicos de apoyo a la gestión de la Lotería de Medellín.

Dentro de estas contrataciones se encuentran servicios relacionados con la modernización de la plataforma Lottired, el fortalecimiento del comercio electrónico, la actualización de aplicaciones, el mantenimiento evolutivo, el soporte especializado, la integración tecnológica y la implementación de nuevas funcionalidades, iniciativas que buscan fortalecer la capacidad operativa de la Entidad, optimizar la experiencia de los usuarios, ampliar los canales digitales de comercialización y garantizar la continuidad de la operación.

Estas inversiones responden a objetivos estratégicos institucionales orientados a consolidar la sostenibilidad del negocio, incrementar la competitividad de la Entidad frente a los nuevos modelos de comercialización, fortalecer el posicionamiento de

la marca, mejorar la confianza de los ciudadanos y generar un impacto positivo tanto en el ámbito económico como reputacional. De igual forma, contribuyen al crecimiento de las ventas mediante canales electrónicos, permitiendo aumentar la capacidad de generación de recursos destinados al financiamiento del sector salud, en cumplimiento de la misión institucional de la Lotería de Medellín.

Bajo ese entendido, para efectos del análisis de austeridad del gasto, resulta pertinente diferenciar la contratación de servicios personales de aquella contratación especializada cuyo objeto corresponde a proyectos de innovación, transformación digital y fortalecimiento comercial, toda vez que esta última constituye una inversión estratégica destinada a generar eficiencia operativa, sostenibilidad financiera y valor público, más que un incremento del gasto asociado al funcionamiento ordinario de la Entidad.

En este contexto, el incremento observado en el rubro Honorarios debe interpretarse considerando la naturaleza de los contratos ejecutados, pues una parte importante corresponde a inversiones estratégicas destinadas a fortalecer las capacidades institucionales, modernizar la operación comercial, incrementar los ingresos, mejorar la experiencia del usuario y consolidar la sostenibilidad financiera y reputacional de la Lotería de Medellín, más que a un aumento de la contratación de servicios personales.

En ese sentido, el análisis evidencia la importancia de distinguir la naturaleza de las contrataciones que integran este rubro, con el fin de ofrecer una interpretación más precisa de su comportamiento y facilitar la toma de decisiones por parte de la Administración.

Así, con el propósito de brindar una comprensión más precisa de la composición del rubro Honorarios y evitar una interpretación homogénea de este gasto, se realizó una clasificación de los contratos atendiendo la naturaleza de los servicios contratados y su finalidad institucional. Esta clasificación permite distinguir la contratación destinada al apoyo a la gestión de aquella orientada al fortalecimiento tecnológico, comercial y demás servicios especializados.

Tipo de contratación	Terceros identificados
Personas naturales	Todos los contratistas identificados con nombre de persona natural (Juan Fernando Cañas Restrepo, Ronald

	Edwin Moncada Durango, Luis Carlos Rodríguez, Julio César Quintero, etc.).
Personas jurídicas – fortalecimiento tecnológico y comercial	BITECH SOFTWARE CONSULTING S.A.S., THINK IT S.A.S., EVERTEC PLACETOPAY S.A.S., ADA S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A. ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A.,
Personas jurídicas – otros servicios especializados	ICONTEC, J & A LEGAL GROUP S.A.S., CADENA S.A., SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA, EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU, EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA, AGENTES DE MARCA BIC S.A.S., VALOR + S.A.S., y las demás personas jurídicas que no corresponden directamente al proyecto tecnológico.

Con base en la clasificación anteriormente expuesta, el siguiente cuadro presenta la distribución del gasto ejecutado en el rubro Honorarios de acuerdo con la naturaleza y finalidad de las contrataciones realizadas durante el segundo trimestre de 2026. Esta desagregación permite identificar la participación de cada categoría dentro del total ejecutado y constituye un insumo fundamental para el análisis de austeridad del gasto, al evidenciar que el rubro no está conformado exclusivamente por contratos de prestación de servicios personales, sino también por contrataciones con personas jurídicas destinadas al fortalecimiento tecnológico, la transformación digital, el desarrollo comercial y otros servicios especializados que apoyan el cumplimiento de la misión institucional.

En consecuencia, la evaluación del comportamiento del rubro debe considerar no solo su impacto financiero, sino también la naturaleza económica y el propósito de las erogaciones que lo integran.

Naturaleza del gasto	valor	%
Servicios personales (personas naturales)	1.382.440.189\$	68,23%
Servicios tecnológicos y transformación digital (Personas jurídicas- fortalecimiento comercial)	509.175.155\$	25,13%
Personas Jurídicas – otros servicios especializados	134.453.140\$	6.64%
Total Honorarios	\$2.026.068.484	100%

Una vez analizada la información, se observó que el contrato suscrito con una de las personas jurídicas, esto es, con BITECH SOFTWARE CONSULTING S.A.S., tiene por objeto el fortalecimiento y modernización de la plataforma tecnológica Lottired, considerada un componente estratégico para la operación de los canales digitales de comercialización de la Entidad. De acuerdo con la documentación contractual revisada, dicha contratación se orienta al desarrollo de actividades relacionadas con la modernización tecnológica, el fortalecimiento del comercio electrónico, la actualización de aplicaciones, el mantenimiento evolutivo y la implementación de nuevas funcionalidades, iniciativas dirigidas a mejorar la capacidad operativa, la experiencia del usuario y la continuidad del servicio.

Bajo este contexto, se evidencia que la finalidad del contrato trasciende la prestación de un servicio de apoyo a la gestión, al estar orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales y al desarrollo de proyectos de transformación digital que buscan mitigar riesgos asociados a la obsolescencia tecnológica, mejorar la disponibilidad de los servicios y fortalecer los canales electrónicos de comercialización.

Así las cosas, desde la perspectiva del análisis de austeridad del gasto, este tipo de contrataciones requiere una valoración diferenciada respecto de los contratos de prestación de servicios personales, en atención a que responden a inversiones destinadas al fortalecimiento institucional y al soporte de la operación misional de la Entidad.

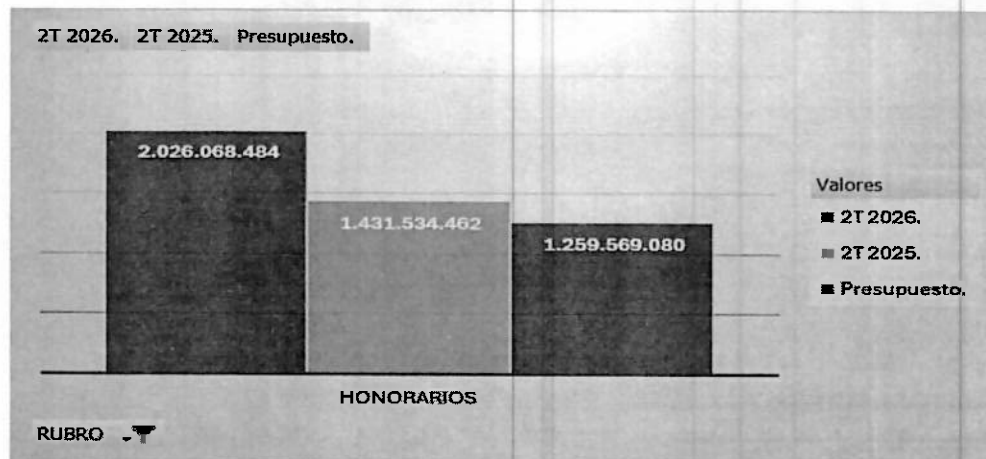
El análisis efectuado permite evidenciar que la finalidad del contrato se encuentra alineada con criterios de eficiencia administrativa, planeación institucional, continuidad del servicio y fortalecimiento de la capacidad operativa, aspectos que resultan relevantes para la adecuada gestión de los recursos públicos y para el análisis del comportamiento del rubro Honorarios.

Clasificación del gasto	Finalidad
Servicios personales (personas naturales)	Apoyo a la gestión
Servicios tecnológicos y transformación digital (Personas jurídicas- fortalecimiento comercial	Modernización, transformación digital, comercio electrónico y fortalecimiento de ingresos
Personas Jurídicas – otros servicios especializados	Certificaciones, soportes, asesorías especializadas y otros

Una vez efectuada la clasificación de las contrataciones según su naturaleza, finalidad y propósito institucional, se presenta el comportamiento integral del rubro Honorarios. Esta

visión consolidada incorpora tanto los contratos suscritos con personas naturales como aquellos celebrados con personas jurídicas, permitiendo comprender la composición del gasto desde una perspectiva global y contextualizar de manera adecuada la variación observada en el período evaluado.

De esta manera, el análisis integra la totalidad de las contrataciones que conforman el rubro Honorarios, ofreciendo una visión completa de su comportamiento y evitando que su evaluación se limite únicamente al tipo de contratista.



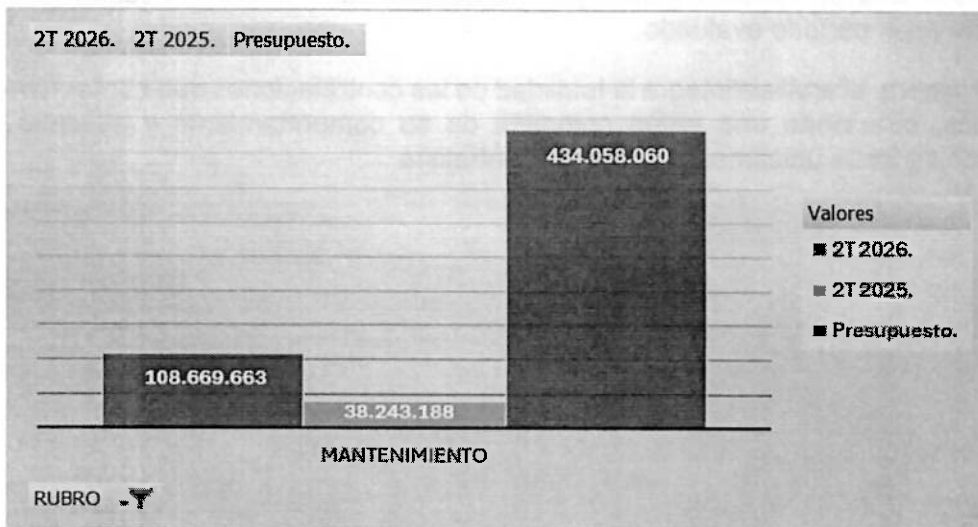
El rubro presenta un incremento de **\$594.534.022**, equivalente al **42%** respecto del mismo período de 2025.

De esta variación:

- 53% (\$314.260.942) corresponde a contratos con personas naturales.
- 47% (\$280.273.080) corresponde a contratos con personas jurídicas.

El análisis efectuado evidencia que el incremento del rubro Honorarios no puede interpretarse exclusivamente desde una perspectiva cuantitativa. Si bien este rubro representa el **81,8%** de la variación total del gasto y presenta una ejecución presupuestal del **161%** respecto del valor previsto para el período, su comportamiento responde a la coexistencia de diferentes modalidades de contratación, que comprenden tanto la prestación de servicios personales como la contratación especializada con personas jurídicas para el fortalecimiento tecnológico, la transformación digital, el desarrollo comercial y otros servicios estratégicos. En consecuencia, la evaluación del rubro debe considerar de manera integral la naturaleza, finalidad e impacto institucional de las contrataciones ejecutadas, además de su comportamiento financiero y presupuestal.

4.2. MANTENIMIENTO



Presenta un incremento de **184%**, equivalente a **\$70.426.475**.

La variación corresponde principalmente al Contrato N° 144 suscrito con NG Construcciones S.A.S. para la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo (lavado y pintura de interiores y exteriores) del edificio de la Entidad.

No obstante, la ejecución corresponde únicamente al **25%** del presupuesto asignado para la vigencia, evidenciando disponibilidad de recursos dentro de lo programado.

El incremento registrado en este rubro corresponde principalmente a la ejecución del Contrato N°. 144, suscrito con NG Construcciones S.A.S., cuyo objeto comprende la realización de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del edificio institucional, incluyendo labores de lavado y pintura de interiores y exteriores. Estas intervenciones buscan preservar las condiciones físicas de la infraestructura, garantizar su adecuado funcionamiento y contribuir a la conservación de los bienes de la Entidad.

No obstante, pese al incremento registrado frente al mismo período de la vigencia anterior, la ejecución acumulada representa únicamente el 25 % del presupuesto apropiado para la vigencia 2026, lo que evidencia que la ejecución del gasto se mantiene dentro de los niveles previstos en la planeación presupuestal y que aún existe una disponibilidad significativa de recursos para atender las necesidades de mantenimiento programadas durante el resto del año.

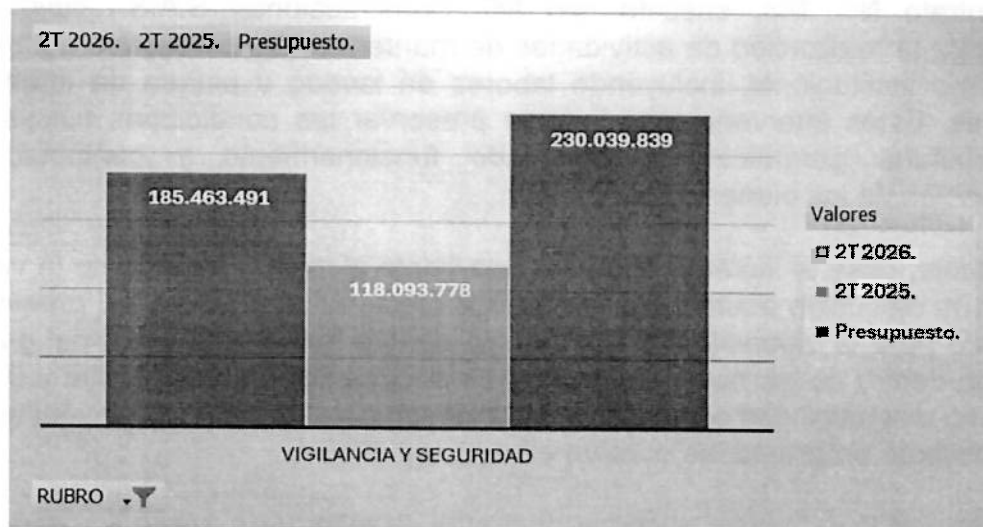
Conforme con lo expuesto, el comportamiento de este rubro refleja la ejecución de actividades de mantenimiento previamente programadas dentro de la gestión institucional y no evidencia, para el período evaluado, una desviación respecto de la planificación presupuestal establecida.

Si bien la comparación interanual evidencia un incremento del 184%, este debe analizarse en conjunto con la ejecución presupuestal del rubro, la cual alcanza el 25% del presupuesto asignado para la vigencia. Lo anterior permite concluir que el comportamiento observado responde a la ejecución de actividades programadas de mantenimiento y que, a la fecha de corte, el nivel de ejecución se mantiene acorde con la disponibilidad presupuestal prevista para atender las necesidades institucionales durante el resto de la vigencia.

4.3. VIGILANCIA Y SEGURIDAD

La vigilancia es un servicio permanente y esencial para la Lotería. Por eso, el incremento no debe analizarse únicamente desde la austeridad sino también desde la continuidad del servicio.

El incremento registrado en este rubro obedece principalmente al aumento del salario mínimo legal vigente para el año 2026, factor que incide directamente en la estructura de costos del servicio de vigilancia y seguridad. Así mismo, la prestación del servicio mediante la modalidad de administración delegada incorpora costos administrativos inherentes a la gestión contractual, los cuales hacen parte de la ejecución del contrato y explican parcialmente la variación observada frente al mismo período de la vigencia anterior.



Presenta un incremento de **57%**, equivalente a **\$67.369.713**.

Adicionalmente, los recursos destinados a la ejecución del contrato son administrados a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), circunstancia que permite la generación de rendimientos financieros durante el período de administración de los recursos, aspecto que aporta eficiencia en su manejo y debe ser considerado dentro del análisis integral del comportamiento de este rubro.

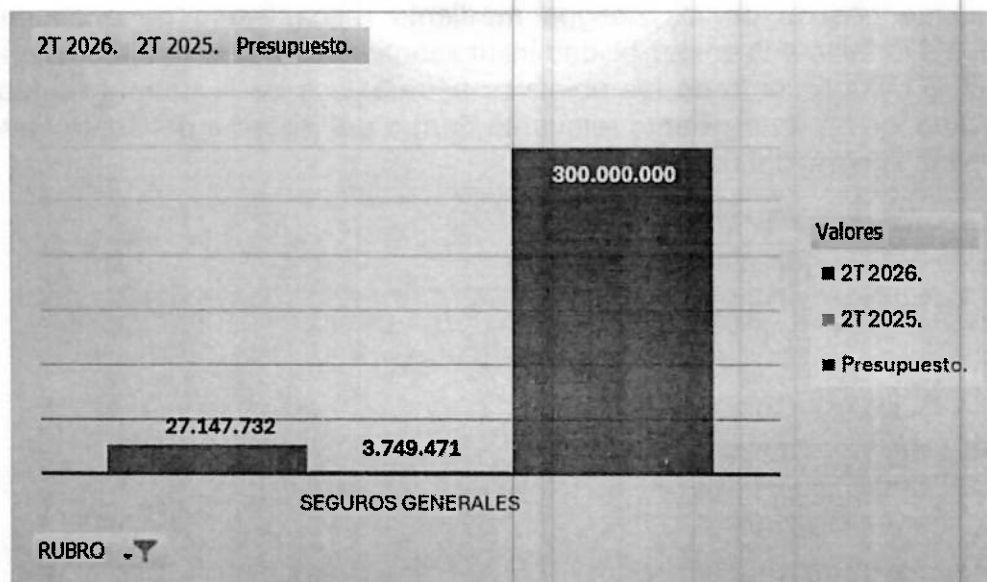
Si bien el gasto presenta un incremento respecto del segundo trimestre de 2025, la ejecución acumulada corresponde al **81% del presupuesto** asignado para el período, reflejando una ejecución consistente con las necesidades operativas de la Entidad y con la naturaleza permanente del servicio de vigilancia y seguridad, indispensable para la protección de las personas, los bienes y la infraestructura institucional.

Desde esta perspectiva, la variación observada responde principalmente a factores asociados a la actualización de los costos del servicio y al esquema de contratación adoptado por la Entidad, sin evidenciar elementos que permitan inferir incrementos derivados de ampliaciones injustificadas del servicio o de desviaciones respecto de la planeación presupuestal.

De lo anterior se desprende que, la variación observada responde principalmente a factores asociados a la actualización de los costos del servicio y al esquema de contratación adoptado por la Entidad, sin evidenciar elementos que permitan inferir

incrementos derivados de ampliaciones injustificadas del servicio o de desviaciones respecto de la planeación presupuestal.

4.4. SEGUROS GENERALES



Presenta un incremento de **624%**, equivalente a **\$23.398.261**.

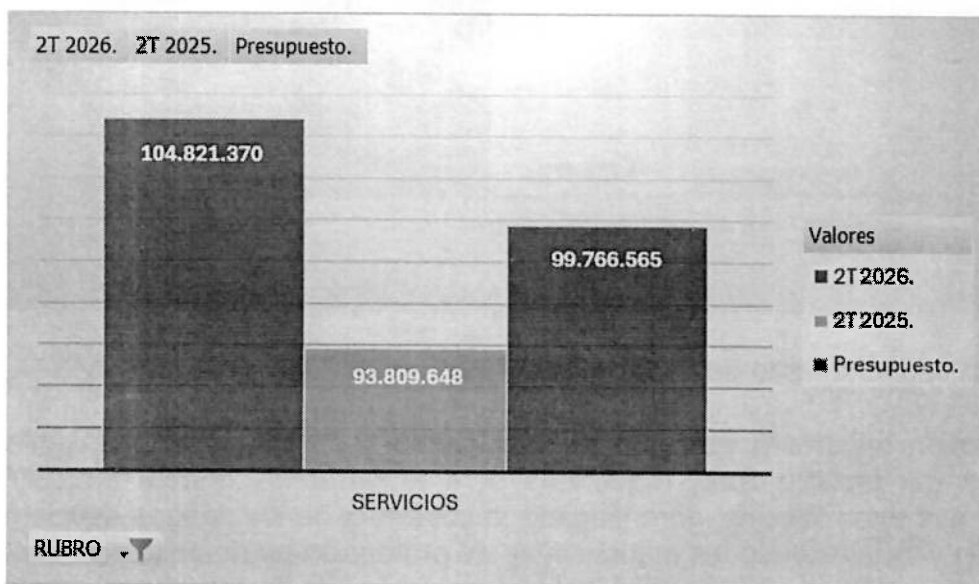
La variación registrada obedece principalmente a la adquisición de pólizas con **Seguros del Estado S.A.**, requeridas para amparar el contrato de distribución suscrito con otras loterías, garantizando la cobertura de los riesgos asociados a su ejecución y fortaleciendo los mecanismos de protección patrimonial de la Entidad. Desde una perspectiva de gestión institucional, este tipo de coberturas constituye un instrumento fundamental para la administración de riesgos, en la medida en que permite transferir los riesgos asegurables, proteger los recursos públicos y respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, contribuyendo a la continuidad de la operación y a la mitigación de posibles impactos financieros derivados de la materialización de eventos adversos.

Si bien el rubro presenta un incremento respecto del mismo período de la vigencia anterior, la ejecución acumulada corresponde únicamente al **9% del presupuesto** apropiado para la vigencia 2026, lo que evidencia que la evolución del gasto se mantiene dentro de los niveles previstos en la planeación presupuestal.

Por consiguiente, el incremento observado responde a una necesidad inherente a la gestión de los riesgos institucionales y al adecuado aseguramiento de las operaciones estratégicas de la Entidad, más que a un incremento asociado al funcionamiento ordinario.

La adecuada gestión de los riesgos mediante mecanismos de aseguramiento contribuye a fortalecer la sostenibilidad institucional, proteger el patrimonio público y respaldar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Lotería de Medellín, constituyéndose en un elemento relevante dentro del Sistema de Control Interno y de la gestión integral del riesgo.

4.5. SERVICIOS



Presenta un incremento de **12%**, equivalente a **\$11.011.722**.

El incremento registrado en este rubro obedece a la incorporación de actividades adicionales dentro del Contrato N°. 001 de 2026, cuyo objeto comprende el mantenimiento preventivo y correctivo semanal de los equipos neumáticos, así como el pesaje mensual de las balotas utilizadas en los sorteos de la Lotería. Como parte del alcance contractual, se incluyó el mantenimiento de las baloterías de contingencia ubicadas en el piso 7, con el propósito de garantizar su disponibilidad y adecuado funcionamiento cuando sea necesaria su utilización.

La ampliación del alcance del servicio responde a la necesidad de fortalecer la confiabilidad, continuidad y disponibilidad de los equipos utilizados en el desarrollo de los sorteos, reduciendo el riesgo de fallas operativas y contribuyendo a la integridad de los procesos misionales de la Entidad.

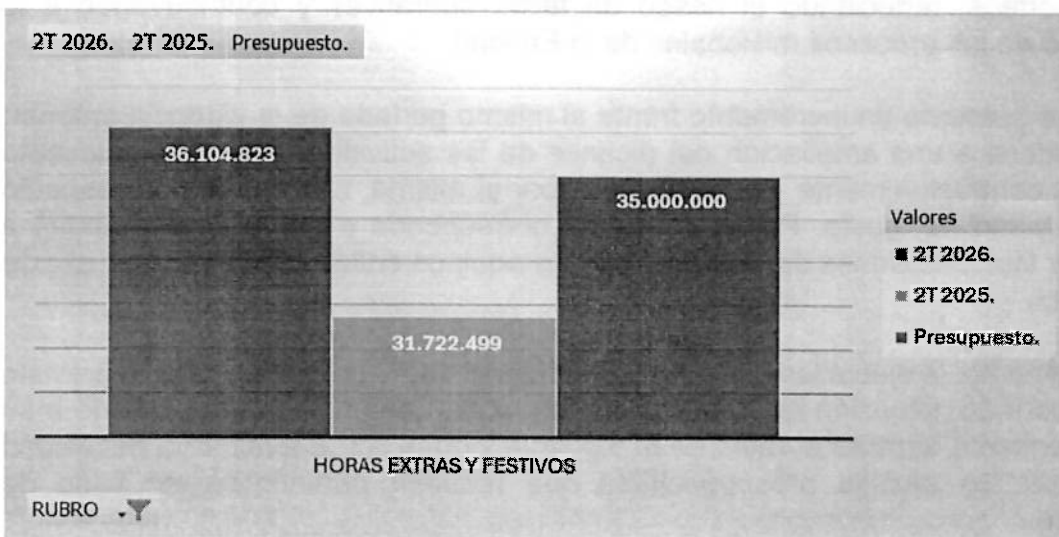
Si bien se presenta un incremento frente al mismo período de la vigencia anterior, este obedece a una ampliación del alcance de las actividades de mantenimiento previstas contractualmente y no evidencia, por sí mismo, una desviación respecto de la finalidad del gasto. Por el contrario, corresponde a acciones orientadas a preservar las condiciones de operación de los equipos críticos para el desarrollo de los sorteos.

Adicionalmente, la ejecución acumulada alcanza el **105% del presupuesto** previsto para el período, situación que hace recomendable mantener un seguimiento a su comportamiento durante el resto de la vigencia, con el fin de evaluar la necesidad de realizar los ajustes presupuestales que resulten pertinentes, en caso de requerirse.

El adecuado mantenimiento de estos equipos constituye un elemento relevante para preservar la confiabilidad y continuidad del proceso de realización de los sorteos, reduciendo riesgos operativos y contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de control asociados a la operación misional de la Entidad.

La ejecución acumulada supera ligeramente el presupuesto previsto para el período, circunstancia que hace conveniente continuar monitoreando el comportamiento del rubro durante la vigencia, con el fin de asegurar su adecuada administración y, de ser necesario, adoptar oportunamente las medidas de gestión presupuestal correspondientes.

4.6. HORAS EXTRAS Y FESTIVOS



Este rubro presenta un incremento de **\$4.382.324**, equivalente al **14%** respecto al segundo trimestre de 2025.

La variación observada se encuentra asociada principalmente al incremento salarial aplicado durante la vigencia 2026, el cual impactó la liquidación de los recargos por horas extras, trabajo en dominicales y festivos. Así mismo, estos conceptos remuneran jornadas laborales requeridas para garantizar la continuidad de la operación institucional y el desarrollo oportuno de actividades que, por su naturaleza, deben ejecutarse fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

Si bien la comparación con la vigencia anterior evidencia un incremento del 14%, este comportamiento responde principalmente a la actualización de los factores salariales y no refleja, por sí mismo, un aumento significativo en la utilización de horas extras respecto de las necesidades operativas de la Entidad.

La ejecución acumulada corresponde al **103% del presupuesto previsto para el período**, situación que hace recomendable continuar fortaleciendo el seguimiento a este rubro durante el resto de la vigencia, con el propósito de verificar su comportamiento, identificar oportunamente posibles variaciones y, de ser necesario, evaluar la adopción de las medidas de gestión presupuestal que resulten pertinentes.

En entidades cuya operación comprende actividades que deben ejecutarse en horarios extendidos, dominicales o festivos, la generación de estos recargos

constituye un componente propio de la operación, razón por la cual su comportamiento debe analizarse considerando tanto las necesidades del servicio como las medidas adoptadas para promover un uso eficiente de este recurso.

Resulta conveniente continuar fortaleciendo el seguimiento al comportamiento del rubro durante la vigencia, con el fin de apoyar la adecuada planeación presupuestal y la gestión eficiente de los recursos destinados al reconocimiento de horas extras y trabajo en dominicales y festivos

4.7. TABLERO EJECUTIVO DE AUSTERIDAD

Aspecto	Resultado
Mayor incremento absoluto	Honorarios (\$594.534.022)
Mayor incremento porcentual	Seguros Generales (624%)
Mayor disminución	Comunicación y Transporte (-43%)
Mayor ejecución presupuestal	Honorarios (161%)
Rubro con mayor incidencia en el aumento total del gasto	Honorarios (81,8%)
Principal aspecto de seguimiento	Honorarios

CONCLUSIONES:

- Los gastos analizados registraron un incremento de **33%** respecto al segundo trimestre de 2025, equivalente a **\$727.182.154**.
 - Se concluye que el rubro Honorarios constituye el principal factor de crecimiento del gasto, aportando el **81,8% de la variación total** observada durante el período. Sin embargo, del análisis efectuado se concluye que el incremento del rubro Honorarios no puede analizarse únicamente desde una perspectiva cuantitativa, sino también considerando la naturaleza y finalidad de las contrataciones que lo integran. Se evidenció que una parte importante de la ejecución corresponde a contratos especializados destinados al fortalecimiento tecnológico, la transformación digital y la modernización de los canales de comercialización de la Lotería de Medellín, iniciativas orientadas a fortalecer la capacidad institucional, mejorar la eficiencia operativa y apoyar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.
- En ese orden de ideas, la clasificación presentada aporta elementos de análisis que permiten interpretar de manera más objetiva el comportamiento del rubro Honorarios, diferenciando los gastos asociados al apoyo a la gestión de aquellos vinculados a proyectos estratégicos de modernización y fortalecimiento institucional.

- Se evidenció que los rubros Honorarios, Servicios y Horas Extras y Festivos presentan ejecuciones superiores a las previstas para el período, siendo Honorarios el caso de mayor relevancia al alcanzar una ejecución del **161%** del presupuesto programado. Sin embargo, se resalta que la dinámica del gasto, es decir, la de honorarios y servicios obedece a una planeación anticipada de la ejecución, especialmente en el marco de las restricciones establecidas por la Ley de Garantías Electorales, lo cual ha implicado la concentración de ciertas contrataciones y actividades desde el inicio de la vigencia. En este sentido, no necesariamente se configura un incremento estructural del gasto, sino una reprogramación temporal orientada a garantizar la continuidad de la gestión institucional.
- Los incrementos observados en los rubros de Mantenimiento, Vigilancia y Seguridad, Seguros Generales y Servicios se encuentran asociados a necesidades operativas e institucionales informadas por las dependencias responsables.
- El rubro Comunicación y Transporte presentó una disminución del 43%, derivada principalmente del tratamiento contable aplicado al contrato interadministrativo para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor.
- No se identificaron gastos que, por su naturaleza, puedan catalogarse como suntuarios, inoficiosos o inútiles, ni erogaciones que carezcan de justificación técnica, operativa o institucional. No obstante, debido a su materialidad, incidencia en el incremento total del gasto y nivel de ejecución presupuestal, el rubro Honorarios constituye el principal aspecto de seguimiento por parte de la Dirección de Auditoría Interna durante la vigencia 2026, en el marco de los principios de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público.
- El comportamiento de algunos rubros presupuestales debe analizarse considerando tanto factores internos como externos que inciden en la ejecución del gasto. En particular, las restricciones previstas en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales) pueden influir en la programación contractual de la Entidad, propiciando la concentración o anticipación de determinadas contrataciones al inicio de la vigencia, con el propósito de garantizar la continuidad de la operación institucional. Bajo ese entendido, estas variaciones no necesariamente reflejan un incremento permanente del gasto, sino que pueden corresponder a decisiones de planeación orientadas a mitigar riesgos operativos y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RECOMENDACIONES:

- Continuar fortaleciendo los mecanismos de planeación, seguimiento y análisis del rubro Honorarios, con el propósito de mantener una adecuada articulación entre las necesidades institucionales, la programación presupuestal y los principios de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público.
- Continuar consolidando el análisis periódico de los rubros que presentan mayor materialidad y ejecución presupuestal, promoviendo la adopción de herramientas que faciliten la toma de decisiones oportunas y la optimización de los recursos institucionales.
- Fortalecer los mecanismos de análisis de la contratación incorporando, cuando resulte pertinente, criterios relacionados con la naturaleza, finalidad e impacto institucional de las contrataciones, con el fin de enriquecer la comprensión de la tendencia observada y facilitar la evaluación de su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Continuar fortaleciendo la planeación contractual anual mediante la identificación anticipada de las necesidades de contratación que puedan verse impactadas por factores normativos, entre ellos las disposiciones aplicables en períodos electorales, favoreciendo la continuidad de la operación institucional y una ejecución presupuestal ordenada y eficiente.
- Promover la implementación de indicadores que permitan evidenciar los resultados y beneficios asociados a las inversiones estratégicas en fortalecimiento tecnológico y transformación digital, facilitando el seguimiento a su contribución en materia de eficiencia operativa, modernización institucional y fortalecimiento de los canales de comercialización.
- Continuar promoviendo espacios de articulación entre las dependencias responsables de la planeación, la contratación, la gestión financiera y la Auditoría Interna, orientados al fortalecimiento de las prácticas de planeación, seguimiento y mejora continua en la administración de los recursos públicos.

Concepto de Auditoría Interna:

Con fundamento en la información suministrada por la Subgerencia Financiera y en el análisis independiente efectuado por la Dirección de Auditoría Interna, se concluye que el comportamiento de los rubros evaluados refleja, en términos generales, una ejecución coherente con las necesidades institucionales, la planeación presupuestal y el desarrollo de las actividades misionales y estratégicas de la Entidad.

Las variaciones identificadas se encuentran respaldadas por la información y documentación suministrada por las dependencias responsables y obedecen, principalmente, a factores relacionados con la actualización de costos, la continuidad

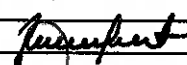
de la operación, la ejecución de proyectos estratégicos de fortalecimiento institucional, la gestión integral de riesgos y la modernización tecnológica, sin que durante el período evaluado se evidenciaran gastos que, por su naturaleza, puedan catalogarse como suntuarios, inoficiosos, inútiles o carentes de justificación técnica, operativa o institucional.

Igualmente, el análisis permitió establecer que la evaluación de la austeridad del gasto debe realizarse bajo un enfoque integral, considerando no solo la variación cuantitativa de los rubros, sino también la finalidad del gasto, la naturaleza de las contrataciones, el nivel de ejecución presupuestal y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales, evitando interpretaciones basadas exclusivamente en el incremento o disminución de las cifras.

Finalmente, la Dirección de Auditoría Interna considera pertinente continuar acompañando a la Administración en el fortalecimiento de las prácticas de planeación, seguimiento y evaluación del gasto público. En particular, el rubro Honorarios continuará constituyendo un aspecto prioritario de seguimiento durante la vigencia 2026, dada su materialidad, incidencia en la ejecución presupuestal y relevancia para la sostenibilidad institucional, con el propósito de seguir promoviendo la eficiencia, la transparencia, la racionalización del gasto y la generación de valor público.

Cordialmente,


LINA MARÍA OSPINA SÁNCHEZ
 Directora Auditoría Interna

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Sandra Jannette Marín Taborda	Profesional universitaria	
Revisó y ajustó:	Lina María Ospina Sánchez	Directora Auditoría Interna	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			